

BAQUEDANO, 06 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 633

VISTOS:

1. Memorandum N° 848 de fecha 06 de abril de 2009 emitido por la coordinadora de Salud de esta entidad edilicia.
2. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal mini bus Mercedes Benz placa patente WJ - 9560, para el traslado del Señor Sergio Vega Fernández, Rut: 9.645.887-8 quien debe trasladarse hacia el Hospital Regional por motivo realizarse diálisis en forma permanente, los días 7, 14, 18, 21,25 y 28 de abril de 2009, desde las 06:30 hrs. hasta las 14:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta. Designese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica o Héctor Ramos Ramos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/nvr

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado